Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 24 de Abril de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Repertorio Nro: 14720 - 2026.-

Las Condes, 27 de Abril de 2026.-

723457256595

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457256595.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457256595.- .-

CUR Nro: F4808-723457256595.-

Firmado digitalmente por:ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS
Fecha: 27.04.2026 14:48 Razón: Notario Publico
Ubicación: Santiago

REPERTORIO Nº 14.720-2026.-

PROTOC. N° 11.660.-

OT N° 115594

LG.

PROTOCOLIZACION

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCION

"CLUB ALMAHUE"

ASESORIAS E INVERSIONES VM S.A.

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a **veinticuatro de Abril de dos mil veintiséis**, ante mí, ALVARO GONZALEZ SALINAS, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil uno, segundo piso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: que doña **LORENA INES GONZALEZ MONSALVE,** chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número nueve millones setecientos noventa y tres mil doscientos ocho guion cinco, domiciliada para estos efectos en este oficio, y a requerimiento de doña Xiemena Serpell C., le ha solicitado protocolice y le dé copia, previa su anotación en el Libro de Repertorios, de documento denominado **TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCION "CLUB ALMAHUE"**, de **ASESORIAS E INVERSIONES VM S.A**. Consta de dos hojas que dejo al final de los Registros del mes, con el número de protocolizado y repertorio ya mencionados. Se da copia. Doy Fe. -

LORENA GONZALEZ M.

ALVARO GONZÁLEZ SALINAS
42° NOTARIA
SANTIAGO
LGM
NOTARIO

Pag: 2/7
Certificado Nº 723457256595 Verifique validez en http://www.fojas.cl

INUTILIZADO

ALVARO GONZÁLEZ SALINAS
42° NOTARIA
SANTIAGO
LGM
NOTARIO

Certificado
723457256595
Verifique validez
http://www.fojas.

PROTOCOLIZADO N° 11.660
REPERTORIO N° 14.720
FECHA 24/04/2026

Términos y Condiciones Generales de la Promoción
"CLUB ALMAHUE"

PRIMERO: ***Nombre de la Promoción.***

ASESORÍAS E INVERSIONES VM S.A., en adelante **"Almahue" o la "Inmobiliaria"**, ha organizado una promoción denominada **"Club Almahue",** en adelante "la Promoción", que se regirá por las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: ***Participantes de la promoción.***

La promoción está dirigida a todas aquellas personas que hayan suscrito un contrato de promesa de compraventa en algún departamento o inmueble de los proyectos de la inmobiliaria, en adelante e indistintamente el "Cliente" o los "Clientes". Se entenderá que el contrato está debidamente otorgado cuando se encuentre firmado por todas las partes que deban intervenir en él y debidamente autorizado ante notario.

TERCERO: ***Mecánica de la Promoción.***

Almahue ofrece a sus clientes un listado de beneficios que incluyen descuentos especiales con diversas marcas asociadas a la planificación y puesta en marcha de su nuevo inmueble.

Desde el momento en que el cliente firma su promesa, se convierte en miembro de Club Almahue y ya puede gozar de la alianza que tiene la Inmobiliaria con sus mejores proveedores (en adelante "La prestadora de los servicios"). Esto es posible gracias a que traspasamos a nuestros clientes los beneficios y descuentos previamente negociados a nivel de empresa en aspectos como: accesorios de cocina, iluminación, muebles modulares, cortinas, electrodomésticos y papel mural, entre otros.

Las Empresas Prestadoras de los Servicios asociadas al Club Almahue son aquellas indicadas en el Anexo N°1 que se protocoliza conjuntamente con las presentes bases, el que para todos los efectos legales y contractuales se entiende formar parte integrante de las mismas y que a su vez podrá ser reemplazado, modificado y/o actualizado por la Inmobiliaria, según corresponda. Se deja constancia que los descuentos ofrecidos por estas empresas en virtud de la presente promoción no serán acumulables con otras promociones o descuentos.

CUARTO: ***De las condiciones.***

1. Se deja constancia que La Prestadora de los Servicios sólo prestará servicios de venta bajo la modalidad de esta promoción, exclusivamente a los Clientes que sean informados por La Inmobiliaria, a través de un listado que hará llegar directamente a La Prestadora de los Servicios, individualizando a los acreedores del beneficio "**Club Almahue**", para que de esa manera, puedan hacer efectiva la promoción, beneficio o el descuento asociado según se trate.
2. Almahue entregará al Cliente que cumpla con las condiciones establecidas precedentemente, una tarjeta que lo hará beneficiario del Club Almahue. Si la tarjeta llegara a perderse, el Cliente podrá acceder al beneficio presentando su carnet de identidad. La entrega de la referida tarjeta será con posterioridad a la celebración de la escritura de compraventa, al momento en que se reciba el terreno por parte del Cliente.
3. El beneficio que cede en favor de quienes estén afiliados al "Club Almahue" consiste específicamente que La Prestadora de los Servicios otorgue un porcentaje de descuento previamente acordado sobre el precio de venta del bien o servicio que ofrezca.
4. El pago hecho a la Prestadora de los Servicios por el respectivo bien o servicio será efectuado directamente por el Cliente, sin que La Inmobiliaria intervenga de forma alguna.

Certificado N° 723457256595 Verifique validez en http://www.fojas.cl

5. La Inmobiliaria no tendrá responsabilidad alguna por eventuales fallas de los productos, disconformidades en los servicios proveídos y/o cualquier otro perjuicio que pudiera experimentar el cliente con ocasión de la adquisición del bien o servicio obtenido, toda vez que no es más que una mera intermediaria entre los clientes y La Prestadora de los Servicios, siendo ésta última quien precisamente debe responsabilizarse completa e individualmente por lo ofrecido al cliente.
6. A su vez, la Inmobiliaria ni sus sociedades relacionadas tendrán responsabilidad en aquellos casos en que La Prestadora del Servicio unilateralmente deje de participar en la presente Promoción durante la vigencia de la misma.

QUINTO: ***Plazo de la promoción.***

La promoción será válida para los Clientes por el plazo de un año contado desde la entrega de la propiedad que haya comprado a Almahue. El término de la promoción, si lo hubiere, será debidamente comunicado a través de la página www.ialmahue.com.

SEXTO: ***Aceptación de las bases.***

Se entiende que las personas que intervengan o participen en esta promoción aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en estas bases.

ASESORÍAS E INVERSIONES VM S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases de este concurso en forma total o parcial, por motivos ajenos a su voluntad, debiendo comunicar oportunamente dicha circunstancia a través del sitio web www.ialmahue.com y en tal caso protocolizar en la misma Notaría en que se protocolicen estas bases, la modificación de las mismas. En todo caso, las modificaciones no podrán tener efecto retroactivo.

La participación en esta promoción y/o recepción de cualquiera de los premios, implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases y sus modificaciones o anexos, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por **ASESORÍAS E INVERSIONES VM S.A.** para la participación en esta promoción implicará la inmediata exclusión de ésta y/o la revocación de los premios obtenidos.

Se deja expresa constancia que las presentes bases dejan sin efecto y extinguen en este mismo acto, toda promoción anterior a esta fecha relativa al Club Almahue y/o a sus beneficios y descuentos asociados, siendo estas bases las que producirán efectos legales y contractuales a partir de esta fecha en relación a los beneficios del Club Almahue, conforme a los términos aquí indicados.

SÉPTIMO: Publicidad.

Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de don Álvaro González Salinas ubicada en Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes Santiago.

Estas bases también se encontrarán disponibles en el Sitio Web de **Almahue**, www.ialmahue.com .

OCTAVO: Contacto.

En caso de tener dudas sobre la promoción y/o sobre las presentes bases, la persona interesada podrá remitir su consulta al siguiente email: contacto@ialmahue.com con referencia a la promoción "CLUB ALMAHUE".

Santiago 23 de marzo de 2026.

Certificado
723457256595
Verifique validez
http://www.fojas.

ANEXO N°1

Empresas Prestadoras de los Servicios asociadas al Club Almahue

a. Comercial Padre Mariano con productos Hunter Douglas, 20% de descuento en persianas y cortinas, 15% de descuento en cortinas P72, toldos y exteriores.
b. Interlight, iluminación, 20% de descuento en toda la línea de productos.
c. La Canel, papeles murales y telas, 10% de descuento en toda la línea de productos (excepto productos terminados).
d. MK, líderes en materiales de diseño y construcción, 20% de descuento en tienda MK. Descuento aplicado directo al valor final exhibido
 - Descuento no se aplica sobre otras promociones, descuentos o en periodo de campañas de venta especiales
 - Descuento solo aplica a productos adquiridos o fabricados en el Territorio Nacional.
 - Descuento solo aplicado a precio de lista Retail.

a. Carolina Colomba - PAPEL PINTADO, Papeles murales, 15% descuento en compra de papel mural.
a. Caza cuadros, cuadros decorativos y enmarcaciones, 15% de descuento en productos marca Cazacuadros.
b. Milú Rugs, alfombras, 10% de descuento en alfombras.
c. Panorama Lumon, 30% de descuento en cortina solar VISOR y 15% de descuento en cortinas de cristal plegables.
d. Coulisse, diseño europeo en cortinas y persianas, 25% de descuento sobre el precio de lista en cortinas y persianas Coulisse, toldos Vista Eco.
e. La Minga, transporte, mudanza y embalajes, 15% de descuento en servicio de mudanza.

- Se deja constancia que los descuentos antedichos no serán acumulables con otras promociones o descuentos.

Certificado Nº 723457256595 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certifico: Que este documento de 02 hojas se protocoliza bajo el repertorio N° 14.720 de fecha 24/4/2026 de acuerdo al art. 430 inciso cuarto del C.O.T.

ALVARO GONZÁLEZ SALINAS
42° NOTARIA
SANTIAGO
LGM
NOTARIO

Certificado
723457256595
Verifique validez
http://www.fojas.